



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°067-2024-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 05 de Marzo del 2024

VISTO:

El Informe N°0121-2024-SGSS-GDS-MDTAI de fecha 20 de febrero del 2024, emitido por el Sub Gerente de Servicios Sociales, Informe N°191-2024-GDS-MDTAI de fecha 20 de febrero del 2024 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N°0203-2024-MDTAI/OGAF-OACP de fecha 26 de febrero del 2024 emitido por la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Informe N°245-2024-MDTAI/OGAF de fecha 26 de febrero del 2024 emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe N°129-A-2024-MDTAI/OGPP de fecha 27 de febrero del 2024 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°281-2024-MDTAI/OGAF emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe Legal N°123-2024-MDTAI/OGAJ de fecha 05 de marzo del 2024 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N°107-2024-MDTAI-GM-JME de fecha 05 de marzo del 2024 emitido por el Gerente Municipal, sobre aprobación del PLAN DEL COMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 73 establece que las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: numeral 2. Servicios públicos locales, sub numeral 2.1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud (...)

Que, mediante la Ley N°29332 y modificaciones, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades. El Programa de Incentivos, es una herramienta vinculada al presupuesto por resultados (PpR), y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a los gobiernos locales a la mejora continua y sostenible de su gestión.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
 Telef. N° (056) 534755
 www.munitai.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°067-2024-ALC/MDTAI

herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido Programa de Incentivos son establecidos mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Que, por Decreto Supremo N°318-2023-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024.

Que, mediante Informe N°191-2024-GDS-MDTAI, la Gerente de Desarrollo Social, con el sustento del Subgerente de Servicios Sociales, remite el PLAN DEL COMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA 2024", para su aprobación y así cumplir con los tres (3) tramos que inicia en el mes de febrero del 2024 hasta mayo del 2025.

Que, con informe N°0203-2024-MDTAI/OGAF-OACP, la Jefa de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, comunica que de acuerdo al estudio de mercado actualiza los precios de los diferentes materiales e insumos que se utilizaran para el desarrollo del PLAN DEL COMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA 2024", señalando que este asciende a S/. 162,478.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Setentaiocho con 00/100 soles), en ese sentido con informe N°245-2024-MDTAI/OGAF la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita disponibilidad presupuestal.

Que, por su parte, a través del Informe N°129-A-2024-MDTAI/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en atención al monto estimado para llevar a cabo el citado Plan del Compromiso 1, precisa que SI cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el importe de S/. 162,478.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Setentaiocho con 00/100 soles)

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°067-2024-ALC/MDTAI

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Informe N°123-2024-MDTAI/OGAJ, Opina que, es procedente lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social, concerniente al PLAN DEL COMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA 2024", de la Municipalidad distrital de Túpac Amaru Inca, teniéndose en cuenta lo señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con informe N°107-2024-MDTAI-GM-JME, el Gerente Municipal, recomienda que mediante acto resolutivo se apruebe el PLAN DEL COMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA 2024", del distrito de Túpac Amaru Inca.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que antecede, y en uso de las facultades conferidas en el Numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DEL COMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA 2024", que se desarrollara en el distrito de Túpac Amaru Inca, por el importe de S/. 162,478.00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Setentaiocho con 00/100 soles), con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las áreas involucradas y a los demás interesados.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe